

CG/304/2016

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2016 - 2017

ANTECEDENTES

1.- Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre del año próximo pasado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce.

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 79, fracción II, inciso e) del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el coordinar la capacitación de los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

3.- En razón de lo anterior, con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, la Comisión Capacitación y Organización Electoral, sostuvo reunión de trabajo con los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este organismo electoral, las demás Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario y Directores Ejecutivos, con el objeto de conocer y en su caso aprobar en la mencionada Comisión, el Programa de Cursos de Capacitación para el Órgano Desconcentrado Municipal de Omitlán de Juárez del Instituto Estatal Electoral, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2016-2017.

En virtud de lo anterior, es de arribarse a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracciones II, III y XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General: aprobar y expedir los reglamentos, programas, lineamientos y demás disposiciones para el buen funcionamiento del Instituto Estatal Electoral; atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales locales, así como, aprobar

los programas de cursos de capacitación electoral y de educación cívica que deberá impartir la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

II. Asimismo, en términos de lo establecido por el artículo 79, fracción II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el coordinar la capacitación de los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; por lo cual, la misma elaborará y propondrá el programa de capacitación.

III. En razón de lo anterior, la citada Dirección se dio a la tarea de elaborar un programa orientado a preparar y dotar de conocimientos y herramientas necesarias a las y los integrantes del Órgano Desconcentrado Municipal de Omitlán de Juárez del Instituto, garantizando la certeza, legalidad, transparencia, eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones, de cara al Proceso Electoral Local Extraordinario 2016- 2017.

En este contexto, el citado programa de capacitación pretende que, todas y todos los integrantes del mencionado Órgano Desconcentrado del Instituto Estatal Electoral realicen sus actividades en estricto apego a los marcos legales, atendiendo a los principios que rigen el desempeño de las funciones de este Organismo Electoral, cuyo principal objetivo es dotar de los conocimientos, estrategias y habilidades necesarias a todas aquellas personas que tiene la responsabilidad de actuar y formar parte del mismo, para que con ello implementen las estrategias y desarrollen las habilidades necesarias, para cumplir con las metas propuestas.

De la misma manera, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, sostuvo reunión con los demás integrantes del Consejo General, a efecto de que emitieran los comentarios pertinentes respecto del programa de capacitación, mismos que fueron oportunamente atendidos por los integrantes de la misma, por lo que una vez que se consensó, se determinó que se sometiera al conocimiento del Pleno para su debida aprobación y publicación, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

IV. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 66, fracciones II, III, XV y 79, fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; se pone a consideración del pleno el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Programa de Cursos de Capacitación para el Órgano Desconcentrado Municipal de Omitlán de Juárez del Instituto Estatal Electoral, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2016-2017, anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Notifíquese por estrados el presente acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de septiembre de 2016.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; MTRO. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.



**PROGRAMA DEL PRIMER CURSO DE
CAPACITACIÓN PARA EL ÓRGANO
DESCONCENTRADO
MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
2016-2017**

PRESENTACIÓN GENERAL

El próximo 4 de diciembre de 2016 las y los ciudadanos hidalguenses del municipio de Omitlán de Juárez elegirán a los integrantes de su ayuntamiento, mediante una elección extraordinaria.

El artículo 79, fracción II, inciso e, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece que es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) el coordinar la capacitación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral; por lo cual, también elabora y propone el programa de capacitación. Es atribución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con fundamento en artículo 66 del ordenamiento antes citado, aprobar el programa de cursos de capacitación.

La finalidad del programa es orientar, preparar y dotar de conocimientos y herramientas a las y los integrantes del Órgano Desconcentrado del Instituto, que ello garantice la certeza, la legalidad y transparencia con la calidad y eficacia que requieren sus funciones, en el Proceso Electoral Extraordinario 2016-2017.

OBJETIVO GENERAL

El presente programa de capacitación pretende que las y los integrantes del Órgano Desconcentrado del IEEH desempeñen sus funciones en estricto apego a los marcos legales, tomando en consideración los principios que rigen el desempeño de las funciones de este Organismo Electoral, cuyo principal objetivo es que los integrantes del Consejo Municipal obtengan los conocimientos, habilidades y estrategias necesarias para actuar con responsabilidad en el órgano desconcentrado de este Instituto y con ello implementen las debidas estrategias, desarrollen las habilidades necesarias, para que con ello se cumpla con las metas que se requieren durante el proceso electoral extraordinario, contando con el intercambio de conocimientos y experiencias de las y los Consejeros Electorales y quienes integran la Junta Estatal Ejecutiva.

ESTRUCTURA GENERAL DEL CURSO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Para el Instituto, la capacitación del Órgano Desconcentrado Municipal de Omitlán de Juárez es una actividad fundamental para el buen desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016-2017, por este motivo se contemplan temas de suma importancia, considerando nuestras atribuciones, respecto al marco constitucional electoral de carácter nacional y local que rigen actualmente.

Los temas a impartir en la capacitación serán:

| Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | |
|--|--|
| Temas | |
| I Elección Extraordinaria: | |
| ➤ Casos previstos | |
| ➤ Órganos Centrales | |
| ➤ Órganos Desconcentrados | |
| ➤ Atribuciones del Consejo Municipal | |
| II Tipos de Sesiones: | |
| ➤ Sesión Ordinaria | |
| ➤ Sesión Extraordinaria | |
| ➤ Sesión Especial | |
| ➤ Procedimiento para la Sesión Especial de Instalación y primera Ordinaria | |
| ➤ Simulacro de la Sesión de Instalación y primera Sesión Ordinaria | |
| III Documentación a utilizarse | |
| ➤ Requisitos y correcto llenado | |

Dirección Ejecutiva Jurídica

Temas

- I Funciones de los Consejeros Municipales Electorales;**
- II Funciones del Coordinador Municipal Electoral;**
- III Funciones de la Estructura Técnico-Administrativa.**

Secretaría Ejecutiva

Tema

- I Oficialía Electoral**

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Temas

- I Fundamentos y Etapas del Proceso Electoral Extraordinario y Calendario Electoral;**
- II Convocatoria a Organizaciones Civiles para la Promoción del Voto y Observadores(as) Electorales;**
- III Derechos y obligaciones político electorales de las y los ciudadanos;**
- IV Derechos y obligaciones de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal.**

El día 3 de octubre del presente año, se llevará a cabo la capacitación para las y los integrantes del Consejo Municipal de Omitlán de Juárez en la sede del mismo Órgano Desconcentrado.

El curso para los 7 integrantes del Consejo Municipal, se realizará en un horario de 09:00 a 14:00 horas

| Fecha de la capacitación | Sede | Hora de Inicio |
|--------------------------|--|----------------|
| 03 de octubre de 2016 | Oficinas del Consejo Municipal Electoral | 09:00 horas |

| Horario | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Capacitación | Organización | Jurídico | Oficialía Electoral |
| 09:00 a 10:00 horas | 10:00 a 12:00 horas | 12:00 a 13:30 horas | 13:30 a 14:30 horas |